

RESOLUCION Nº 112/25

Grupo: 2 - a

La Plata, 17 de diciembre de 2025.-

VISTO la necesidad de dar cumplimiento a lo normado en el art. 2º inc.3) y art. 14º inc.8) de la Ley 10.405 y en el Reglamento de Funcionamiento de las Asambleas del Colegio en su Art. 8º, respecto de la fijación de la Matrícula e Inscripción en la Matrícula del Colegio de Arquitectura y Urbanismo Pcia Buenos Aires.

CONSIDERANDO que en la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el pasado 6 de diciembre de 2025 se aprobaron en el punto 3 y 4 del orden del día, los valores de la matrícula anual obligatoria para el año 2026, la cuota de inscripción y la fijación del régimen de pago del año 2026.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión del día de la fecha

R E S U E L V E

Art. 1º) Fijar los valores de la matrícula anual obligatoria, a partir del 1º de enero de 2026 conforme a la siguiente escala de acuerdo a la fecha del efectivo pago:

- Desde el 1º de enero y hasta el 30 de junio ____ \$ 200.000.-
- Desde el 1º de julio y hasta el 30 de septiembre ____ \$ 210.000.-
- Desde el 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre ____ \$ 220.000.-

Art. 2º) Fijar un descuento del 15% del valor de la Matrícula anual 2026 para pagos efectivizados entre el 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive, lo que implica que el valor a abonar durante ese período será de \$ 170.000. -----

Art. 3º) Fijar un único pago completo y anual del monto que corresponda de acuerdo a la fecha de pago, por el/los medio/s de pago habilitados en la plataforma En Línea Capba. -----

Art. 4º) Fijar el gasto administrativo no coparticipable de Matriculación en el 25% del valor de la matricula 2026 vigente al momento de solicitud de matrícula al CAUBA, no tiene el descuento. -----

Art. 5º) Comunicar a los Colegios Distritales, al Área de Matrícula, al Departamento Contable y al IECI. Publíquese en el Boletín Oficial del CAUBA. Cumplido, ARCHIVESE-

Arqa. Ma. Florencia Guerrero
Secretaria

Arq. Alejandro LATORRE
Presidente